



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Bolívar 2291 3º P- Of.4 Tel/Fax 0376-4440577
E- mail: colegiopsi@arnetbiz.com.ar Posadas- Misiones CP 3.300

Posadas, 7 de Septiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 90/12

VISTO

Que la fijación mensual de los colegiados debe ser determinada por el órgano rector de este Colegio, por atribuciones conferidas al mismo mediante la Ley I Nº 35, en el Art.15 -inc g, del Ejercicio Profesional del Psicólogo en la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO

QUE, ante el severo y continuo proceso inflacionario sufrido por el país, teniéndose presente que dichos ingresos redundan en beneficio de los propios colegiados, cuyo aumento nominal resulta notable, estableciéndose una escala en el valor de la cuota mensual, acorde al ejercicio de la profesión y matriculación de los colegiados, que se entiende de aplicación justa y equitativa;

POR ELLO

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES LEY Iº Nº 35**

RESUELVE:

ART.1: Determinar el valor mensual de la Matrícula Profesional unificada, en \$50 (Pesos Cincuenta) a partir del mes de Octubre de 2012.

ART.2: Hacer saber y conocer a los Colegiados la presente resolución, por los medios de comunicación establecidos.

ART.3: **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tome conocimiento Secretaría. Cumplido.
ARCHÍVESE.

Lic. Natalia Pino
Secretaria
Colegio de Psicólogos Mnes.

Lic. Juan Jose Lafata
Presidenta
Colegio de Psicólogos Mnes.